



Despacho del Alcalde



lo tiene todo.

Barrancabermeja

GOBIERNO DISTRITAL



DECRETO No. 0320

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA ASESORA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO A UN FUNCIONARIO PUBLICO DE LA PLANTA DE PERSONAL

EL ALCALDE (E) DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y,

Que la empleada publica **MAYERLY DIAZ LOPEZ**, Jefe de la Oficina Asesora de Prensa, comunicaciones y protocolo, identificada con cédula de ciudadanía N.1.098.627.998, cumplió un año de servicios por el periodo comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020 y como efecto se causó el derecho a las vacaciones, las cuales fueron reconocidas y programadas mediante resolución 219 del 19 de febrero de 2021.

Que la competente Secretaria de Talento Humano, mediante Resolución N. 282 del 04 de marzo de 2021 aplazó el disfrute de las vacaciones y estableció que disfrutará vacaciones previa notificación a la Secretaria de Talento Humano.

Que la funcionaria pública presentó escrito ante la Secretaria de Talento humano en donde solicitó programación para el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, días que le fueron concedidos mediante Resolución N.1230 del 17 de agosto de 2021 a partir del 27 de septiembre al 08 de octubre de 2021 debiendo reintegrarse a sus labores habituales el día 11 de octubre de 2021, quedando pendiente el disfrute de 5 días previa notificación a la secretaria de Talento Humano.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Publica de Colombia y los artículos 91 (modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012), 93 de la ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Distrital encargara de las funciones de la Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Protocolo a un servidor público de la Alcaldía Distrital,

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de la Oficina a la Empleada Pública **ROSALBA JIMENEZ REYES**, quien se desempeña como Profesional Especializado código 222 grado 03 a partir del 27 de septiembre al 08 de octubre de 2021

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera diferencia salarial.

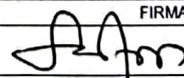
ARTICULO TERCERO: Notificar de la presente decisión a ROSALBA JIMENEZ REYES identificado con C.C 63.459.910

ARTICULO CUARTO. Notifíquese y cúmplase

Se expide en Barrancabermeja

17 SEP 2021


LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
ALCALDE DISTRITAL (E)
Decreto 319 de 2021

PROYECTO	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
	LISS M. REYES BOLAÑOS- Profesional Especializado		SEPTIEMBRE /2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 5 #50 - 43, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1000 - 1007